

QIWA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos: QIWA S.R.L. por resolución de fecha 06/08/2012, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la cesión de cuotas de QIWA S.R.L., a cargo de los socios, Mariela Alejandra Sileone, nacida el 01 de marzo de 1972, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.483.678, estado civil casada en primeras nupcias con don Gustavo Daniel Coassolo, domiciliada en calle Pueyrredón N° 169, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión microbióloga y Miguel Angel Crossio, nacido el 22 de abril de 1965, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.514.565, estado civil soltero, domiciliado en calle J. M. Masneri N° 783 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo. Cesión de Cuotas: El señor Gustavo Daniel Coassolo cede y transfiere en este acto Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a favor del señor Miguel Angel Crossio por el precio de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) del cual ha recibido dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. La señora Mariela Alejandra Sileone, nacida el 01 de marzo de 1972, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Daniel Coassolo, domiciliada en Pueyrredón N° 169 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 22.483.678, de profesión microbióloga, presta su conformidad a la citada transferencia, aceptando de pleno derecho todas y cada una de las consecuencias jurídicas que implica su acuerdo a la operación. En virtud de la cesión apuntada, el Señor Gustavo Daniel Coassolo queda totalmente desvinculado de la firma. La señorita Carolina Gisella Cuzmicich cede y transfiere en este acto cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Cuarenta y ocho Mil (\$ 48.000) a favor del señor Miguel Angel Crossio por el precio de Pesos Cuarenta y ocho Mil (\$ 48.000), del cual ha recibido dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. En virtud de la cesión apuntada, la Señorita Carolina Gisella Cuzmicich queda totalmente desvinculada de la firma. Como consecuencia de las cesiones de cuotas indicadas, el Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Cada uno de los socios suscribirá en la siguiente proporción: María Alejandra Sileone, Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.) cada una, o sea, Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y Miguel Angel Crossio Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 98,50 175324 Ago. 22

CHACINADOS GIUSTI S.R.L.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Julio de 2012.

3) Socios: Graciela Teresa Mansilla, argentina, nacida el 29/12/50, de apellido materno Bentivoglio, viuda, DNI. 6.431.562, C.U.I.T. N° 27-06431562-0, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 1732 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe, comerciante; y la señorita Julia Antonela Giusti, argentina, nacida el 24/11/1990, de apellido materno Mansilla, soltera, DNI. 34.525.878, C.U.IT. N° 27-34525878-2, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 1732 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

4) Denominación: Chacinados Giusti SRL.

5) Domicilio legal: Rivadavia 2020, Casilda, Provincia de Sta. Fe.

6) Objeto: Desposte, producción y venta de chacinados.

7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

9) Organos de administración y fiscalización: Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de la socia Julia Antonela Giusti, en carácter de Socia Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 175450 Ago. 22

METALURGICA INDEPENDENCIA S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTES

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la Renuncia de Socios Gerentes de la sociedad METALURGICA INDEPENDENCIA S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios que Renuncian a su Cargo de Socio-Gerente: las señoritas Totaro Lorena Jesica, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1988, estado civil soltera, domiciliada en calle Lamadrid N° 650 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión industrial, titular del documento nacional de identidad N° 34.420.347 y Gisella Silvina Totaro, argentina, nacida el 5 de Julio de 1982, estado civil soltera, domiciliada en calle Lamadrid N° 650 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión industrial, titular del documento nacional de identidad N° 29.449.508.

2) Fecha del Instrumento: 8 de Agosto de 2012.

3) Nueva Cláusula de Administración, Dirección y Representación: "Sexta: Estará a cargo del Sr. Juan Carlos Totaro, quien en este acto queda designado Socio-Gerente, requiriéndose la firma del mencionado para obligar a la Sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social METALURGICA INDEPENDENCIA S.R.L.. Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5.965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 80 175458 Ago. 22

DAME DOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: DAME DOS S.R.L.

Cesionario: Díaz, Ariel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I. 27.539.521, CUIT 20-27539521-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Nicolás N° 298, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Socio Gerente: Renuncia en este acto el Sr. Luna Walter Gerardo al cargo de gerente, aprobándose su gestión como gerente de la firma. Se designa al Sr. Sternari, Alberto Claudio como gerente de la sociedad.

Fecha de Cesión: 04 de Junio de 2012.

\$ 45 175466 Ag. 22

FRACMAFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Miguel Angel Delsoglio, DNI. Nº 6.058.225, CUIT 20-06058225-5, argentino, comerciante, de estado civil casado con Silvia Amanda Alba Sastre, domiciliado en calle Zeballos 2040 Piso 11 Dpto. "D", Rosario, nacido el 5/9/1944 y Damián Jorge Kronfly, DNI. Nº 20.298.472, CUIT 20-20298472-0, argentino, comerciante, estado civil divorciado de la Sra. Claudia Alejandra Trisciani, con domicilio en calle Pasco 54, Rosario, nacido el 11/3/1969, únicos socios de FRACMAFER S.R.L. inscripta en Contratos el 16/8/2005 al Tomo 156 Folio 16795 N° 1321, han convenido con fecha 2 de julio de 2012, aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Damián Jorge Kronfly, DNI. 20.298.472, CUIT 20-20298472-0, que ejercía hasta el presente, continuando como único Gerente el Sr. Miguel Angel Delsoglio, DNI. 6.058.225, CUIT 20-06058225-5.

\$ 45 175412 Ago. 22

AURI SOLDADORAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Diego Eduardo Lumia, DNI. Nº 20.408.525, CUIT 20-20408525-1, argentino, comerciante, de estado civil casado con Carina Silvina Cavalliere, domiciliado en calle Ferreyra 717 Rosario, nacido el 23/7/1968 y la Sra. Carina Silvina Cavalliere, DNI. Nº 21.041.221, CUIT 27-21041221-8, argentina, comerciante, casada con Diego Eduardo Lumia, con domicilio en calle Ferreyra 717 Rosario, nacida el 29/10/1969, han convenido con fecha 20 de julio de 2012, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: AURI SOLDADORAS S.R.L.

Domicilio: Ferreyra 717 Rosario; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: fabricación y comercialización de máquinas y equipos de soldar; 4) Capital: \$ 120.000 divididos en ciento veinte mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50% cada uno de los socios; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control; 6) Se designó gerente al Sr. Diego Eduardo Lumia quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 50 175111 Ago. 22

M.A.G S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que: el Sr. Manuel Antonio Gil, DNI. 8.291.560, CUIT 20-08291560-6 y el Sr. Néstor Francisco Buzzone, DNI. 12.381.218, CUIT 20-12381218-3, únicos socios de la firma M.A.G. S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 143 Folio 2346 N° 244 de fecha 6/3/1992, prorrogada en duración al Tomo 148 folio 3306 N° 369 de fecha 20/03/1997 y luego inscripta la reconducción societaria en fecha 20/5/2002 al Tomo 153 Folio 5009 N° 518, acordaron lo siguiente: 1- Reactivar la sociedad cuyo contrato había vencido el 20/5/2012, fijando el término de duración en veinte años a partir de la inscripción; 2- Aumentar el Capital social en la suma de \$ 140.000.- llevándolo a un total de \$ 150.000.- dividido en 150.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, integrándose el 25% del aumento y el resto en el término de dos años.

\$ 45 175410 Ago. 22

ACER GESTION S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ACER GESTIÓN S.R.L. s/Contrato - Expte. 2208/2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se informa la siguiente constitución de sociedad de responsabilidad limitada

denominada ACER GESTION S.R.L..

1) Denominación: ACER GESTION S.R.L.

2) Socios: Marco Spirandelli, argentino, 24/11/1976, Licenciado en Ciencias Empresariales, domicilio real y legal Sarmiento 1159, 5° D Rosario, Pcia. Santa Fe, D.N.I. 25.328.972, CUIT 20-25328972-5, casado con María Victoria López, D.N.I. 28.101.857 y Leonel Martín Brunelli, argentino, soltero, 23/6/1978, Analista Universitario de Sistemas, domicilio real y legal calle Maipú 1775, 4° A Rosario, Pcia. Santa Fe, D.N.I. 26.642.287, CUIT 20-26642287-4;

3) Fecha del instrumento de constitución: 30 de mayo de 2012;

4) Domicilio social: Sarmiento 1159, piso 5° D Rosario, Santa Fe;

5) Plazo de duración: diez (10) años;

6) Objeto social: Comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de servicios de consultaría o gestión empresarial; de programas de computación propios o de terceros, nacionales o importados; de servicios de capacitación de personal y de servicios de programación o de implementación de sistemas;

7) Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Marco Spirandelli, la cantidad de siete mil seiscientas (7.600) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una y Leonel Martín Brunelli, la cantidad cuatrocientas (400) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una. Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en el término de dos años a partir de la fecha de inscripción de este contrato;

8) Organos de Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente o indistinta cuando haya más de uno. En su ejercicio el o los gerentes podrán realizar todos los actos que posibiliten el cumplimiento de los fines sociales dentro de su objeto específico. El o los gerentes desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Podrán especialmente operar en toda clase de Bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país. Dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro acto o hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La sociedad no podrá dar avales, fianzas o garantías a terceros, de ninguna especie, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios podrán percibir una remuneración en la medida que presten servicios a la sociedad.

9) Fiscalización de la sociedad: cualquier socio o por las personas que éstos designen a tal efecto, en el momento que lo crean oportuno, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

10) Uso de la firma social: del socio gerente, Marco Spirandelli, D.N.I. 25.328.972, firma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 14/08/2012. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 117 175451 Ago. 22

LPA S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de "LPA S.R.L." a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

1) Datos de los Socios: don Angel David Guardatti, D.N.I. 8.617.750, CUIT 20-08617750-2, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Garzón, comerciante, argentino, nacido el 6 de Julio de 1951, con domicilio en calle Gutiérrez 474 bis P. 10° Dto. 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Mariano David Guardatti, D.N.I. 25.007.596, CUIT 20-25007596-1, casado en primeras nupcias con Silvana Vanesa Bedino, comerciante, argentino, nacido el 9 de Abril de 1976, con domicilio en la calle Corrientes 817 de la ciudad de Granadero Baigorria.

2) Fecha de Constitución: 18 de julio de 2012.

3) Denominación: LPA S.R.L.

4) Domicilio: Calle Goyena 1149, de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

5) Duración: 10 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos diversos relacionados a la práctica de la caza y la pesca.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en dinero en efectivo en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Angel David Guardatti, suscribe cinco mil (5000) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea, \$ 12.500, en un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 12.500, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Mariano David Guardatti suscribe cinco mil (5.000) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 12.500, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal electo, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "LPA S.R.L.", actuando en forma indistinta. Se nombra como gerentes a don Angel David Guardatti, D.N.I. 8.617.750 y Mariano David Guardatti, D.N.I. 25.007.596.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio: cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 175433 Ago. 22

GKS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 11 de Junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Graciela Ida García CUIT 27-21868923-5, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Kevin Andrés Paladini CUIT 20-37153986-8, sus cuotas sociales que a la fecha son seis mil (6.000) que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, hacen un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) por un importe que equivale a \$ 15.000.

2) Designación de Gerente: Los socios resuelven designar como Gerente al Sr. Kevin Andrés Paladini, D.N.I. N° 37.153.986.

\$ 45 175383 Ago. 22

GKS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por Instrumento del 15 de Junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Daniela Viviana Fidanza CUIT 27-22650214-4, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Gustavo Julio Paladini CUIT 20-13449359-4, sus cuotas sociales que a la fecha son Seis Mil (6.000) que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, hacen un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000) por un Importe que equivalen a pesos quince mil (\$ 15.000).

CREDILEADS ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de febrero de 2012, entre los fundadores: El Sr. Diego Fernando Rossi, argentino, nacido el día 19 de marzo de 1970, D.N.I. 21.416.696, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Pasotti, de profesión Abogado, CUIT N° 20-21416696-9, con domicilio en Morrison 8970 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sandra Mariela Pasotti, argentina, nacida el día 22 de enero de 1975, D.N.I. 24.298.516 de estado civil casado en primeras nupcias con Diego Fernando Rossi, de profesión Diseñadora Equipacional, CUIL 27-24298516-7 con domicilio en Morrison 890 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; se ha resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "CREDILEADS ARGENTINA" S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) asesoramiento y consultaría en materia comercial y de marketing b) Prestación de servicios de marketing por medios telemáticos, informáticos y mediante la utilización de herramientas de Internet, y en particular a través de la generación de "leads", respetando la legislación de protección de datos personales, c) Compra y venta de servicios publicitarios en Internet y d) Generación, renovación y comercialización de páginas web. En cada caso se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Designándose por unanimidad en esta oportunidad: como Presidente y único Director Titular a Diego Fernando Rossi, argentino, nacido el día 19 de marzo de 1970, D.N.I. 21.416.696, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariela Pasotti, de profesión Abogado, CUIT 20-21416696-9, con domicilio en Morrison 8970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y como Directora Suplente a Sandra Mariela Pasotti, argentina, nacida el día 22 de enero de 1975, D.N.I. 24.298.516 de estado civil casado en primeras nupcias con Diego Fernando Rossi, de profesión Diseñadora Equipacional, CUIL 27-24298516-3, con domicilio en calle Morrison 8970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año.

A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 107 175431 Ago. 22

DOMO EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos DOMO EMPRENDIMIENTOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Expte. N° 250 - Folio 350 - Año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 6 Octubre de 2011 se ha dispuesto publicar los edictos de ley mediante el cual se hace saber la designación de directores suplentes en favor de la Sra. Mónica Inés Malvicino, nacida el día 23 de setiembre de 1951, casada, argentina, L.C. N° 6.720.530, ocupación empresaria, domiciliada en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-06720530-3 y la Srta. María Virginia Priano, nacida el día 26 de Diciembre de 1981, soltera, argentina, D.N.I. N° 29.220.228, ocupación empresaria, domiciliada en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-29220228-3.

Santa Fe, 6 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 175386 Ago. 22

NOTORIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Los socios han decidido de común acuerdo y por unanimidad ordenar la reconducción de la sociedad en los términos y con los alcances previstos por el artículo 95 de la ley 19.550, cuyo vencimiento que se hizo efectivo en fecha 31 de marzo de 2012. Asimismo los socios han decidido asignarle a la sociedad un plazo de duración de Diez (10) años, a contar desde la fecha de inscripción del Acta N° 15 de Notoria S.R.L. que resolvió dicha reforma, en el Registro Público de Comercio, modificando entonces la cláusula del contrato constitutivo referida a la duración de la sociedad.

También se ha resuelto modificar la cláusula referida al Objeto Social, declarando que a partir de la inscripción del acta que lo resuelve en el Registro Público de Comercio, la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales e Industriales: 1) Explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores; 2) Construcciones Civiles e Industriales; B) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero, relativos a las actividades descriptas en los incisos precedentes. Para el mejor cumplimiento de su objetos social la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente relacionados con su objeto sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes.

\$ 65 175368 Ago. 22

LABRANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LABRANZA S.R.L. s/Renuncia y Designación de Gerente - Modificación cláusula 5ª (Expte. N° 924 - F° 10 - Año 2012). En trámite por el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por resolución de fecha 02 de agosto de 2012 de 2012, se ha ordenado la siguiente publicación de Edicto: Según Acta de Reunión de Socios de fecha 12/07/12; se dispuso la aceptación de la renuncia a la gerencia del Sr. Héctor Raúl José Agusti, argentino, mayor de edad, D.N.I. 10.523.900 (CUIT 23-10523900-9). En consecuencia, el cargo de Socio Gerente pasa a ser ejercido en forma exclusiva por el Sr. Francisco Raúl Agusti, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.058.881 (CUIT 20-31058881-5), modificándose a los fines de receptar la modificación de la gerencia, la Cláusula Quinta del contrato social. Santa Fe, 10 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 175374 Ago. 22

VILLAFRANCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según lo resuelto de manera unánime por los Socios, en la Asamblea del 28 de Octubre de 2011, se ha resuelto ampliar el objeto social de la Sociedad y la garantía de los directores de la sociedad, modificando los artículos 4° y 11° del Estatuto Social. Los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4°: Será su objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con la limitación establecida en el Art. 30 y 31 de la Ley 19.550: a) la compraventa y administración de bienes inmuebles; b) compraventa y/o fabricación de productos sanitarios o fontanería de cerámica, plásticos o metálicos. Se excluyen la intermediación inmobiliaria regulada por la ley provincial N° 13.154, todas aquellas actividades que puedan incluirse en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o que requieran del concurso público y en su caso, según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate”.

“Artículo 11°: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente cuando el Directorio sea plural, y el último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

En garantía de sus funciones los directores depositarán en la caja social la suma de \$ 20.000 (Veinte Mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales, cada uno de ellos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio”.

\$ 70 175463 Ago. 22

APACHE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber la siguiente publicación de ley: Por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 23 de setiembre de 2011, ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2011, según Actas que constan a fojas 189 a 191 del Libro de Actas de Asambleas rubricado el 28/12/1973, se procedió a la designación de los integrantes del directorio de “Apache S.A.” y por Acta de directorio de fecha 29 de setiembre de 2011, transcrita a fojas 180 del Libro de Actas de Directorio N° 3, rubricado el 04/09/1996, se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto Duranti, DNI. 12.769.272, con domicilio en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, nacido el 6 de febrero de 1959, de apellido materno Bragheri, de estado civil divorciado, quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 23 bis, N° 1383 de la ciudad de Las Parejas. Director Suplente: Fernando Esteban Porcel, DNI. 24.282.736, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 17 de marzo de 1975, de apellido materno Martinucci, de estado civil casado, quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 9 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 175437 Ago. 22

ENDOSCOPIA SAN GERONIMO

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ENDOSCOPIA SAN GERONIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Contrato, (Expte. N° 918 F° 10, Año 2012) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1) Socios: Alfredo Walter Barret, de apellido materno Ledesma, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 31 de marzo de 1961, DNI. N° 13.925.914, CUIT 23-13925914-9, domiciliado en calle Güemes N° 4073 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe de profesión médico, y Karina Verónica Cousinet, de apellido materno Bobba, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 30 de octubre de 1971, DNI. N° 22.367.795, CUIT 27-22367795-4, domiciliada en calle Güemes 4073 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión abogada.

2) Denominación: ENDOSCOPIA SAN GERONIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Fecha de Constitución: 26 de julio de 2012.

4) Domicilio: 9 de Julio 3330 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 15 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto. La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades para diagnóstico y/o tratamiento de pacientes con enfermedades del aparato digestivo y otros con explotación de equipamiento médico usado a tal fin, comprendiendo todas las actividades relacionadas con el mismo, incluyendo la importación y/o exportación de equipos, aparatos, instrumental médico,

quirúrgico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; todas las acciones relacionadas con actividades médicas que propugnen la docencia, formación profesional, investigación, prevención de enfermedades y desarrollo hacia la comunidad.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran la totalidad con dinero efectivo. Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente Alfredo Walter Barret.

9) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, agosto 15 de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 125 175445 Ago. 22

EL.BE. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Nancy Cecilia Ballatore, cuit 23-13028586-4, argentina, comerciante, nacida el 12 de mayo de 1957, viuda en primeras nupcias de Oscar Alberto Bellandi, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 13.028.586, con domicilio en Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; Daiana Soledad Bellandi, cuit 27-34023876-7, argentina, estudiante, soltera, nacida el 16 de febrero de 1989, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 34.023.876, con domicilio en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; Eliana Noemí Bellandi, cuit 27-30208899-9, argentina, estudiante, soltera, nacida el 21 de Setiembre de 1983, titular del documento nacional de identidad número 30.208.899, con domicilio en calle Sarmiento 838 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; Adriana Mabel Monson, cuit 27-11294154-7; argentina, ama de casa, nacida el 6 de abril de 1955, viuda, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 11.294.154, con domicilio real en calle 25 de mayo s/n de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; Maximiliano Carlos Bellandi, cuit 20-28158958-0, argentino, comerciante, nacido el 24 de julio de 1980, casado en primeras nupcias con Karina Verónica Castricini, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 28.158.958, con domicilio en calle Juárez Celman 48 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, María Fernanda Bellandi, cuit 27-32648492-0; argentina, ama de casa, soltera, nacida el 22 de abril de 1987, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 32.648.492 con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe y Anahí Mabel Bellandi, cuit 27-36443606-3; argentina, soltera, nacida el 21 de julio de 1991, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 36.443.606, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

Fecha modificación del instrumento: 29 de junio de 2012.

Denominación Social: EL.BE S.R.L.

Domicilio Social: Sarmiento 838 - Arroyo Seco - Santa Fe.

Objeto Social: Auxilio mecánico en rutas, servicio de grúas y la reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículo automotor.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Organización y representación legal: A cargo de los socios Nancy Cecilia Ballatore y Maximiliano Carlos Bellando como gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 175427 Ago. 22

ELECTRIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ELECTRIC S.R.L., Expte. Nº 875, Folio: 08, año 2012, s/Modificación Artículos: 2º) Modificación Plazo Duración, 4º) Cesión de Cuotas Sociales, 5º) Designación de Gerente, y Redacción Texto Ordenado del Contrato Social”, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la mencionada Sociedad mediante Actas de fecha 30 de Mayo de 2012 y 23 de Julio de 2012, ha modificado su Contrato Social en la siguiente forma: “Artículo Segundo: El término de duración de esta sociedad se establece en Cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción de la misma (26/10/2005). Este Plazo podrá ser prorrogado por iguales períodos previa inscripción en Registro Público de Comercio si media decisión tomada por unanimidad; Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), que se divide en Un mil (1.000) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción el socio Joaquín Roberto Nepotti, el cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan la cantidad de Quinientas (500) cuotas de capital- y el socio Susana Ester Allegri, el cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que representan la cantidad de Quinientas (500) cuotas de capital; Artículo Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del Socio Gerente Joaquín Roberto Nepotti. El Socio Gerente solo podrá ser removido con justa causa. El Gerente tendrá el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de Administración, con la única excepción que para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Gerente quien actuando siempre en tal sentido obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social “ELECTRIC S.R.L.” -Gerente que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en presentaciones a título gratuito, ni en firmas o garantías ni en negocios ajenos a la Sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por medio del Gerente en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrá: comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o finanzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locatario por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales prendarios y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco Hipotecario S.A., del Banco Macro S.A., del Banco Galicia S.A. y demás Bancos públicos y/o privados, Nacionales o Extranjeros, Financieras, Asociaciones Mutuales y demás entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de ahorro en dinero de curso legal sea nacional o extranjero girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista.

Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de Responsabilidad Limitada. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. El cargo de Gerente será ejercido ad-honorem y solo percibirá los sueldos, viáticos y participación cuando lo determine por unanimidad la Asamblea de socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Los socios expresamente prescinden de la sindicatura y Texto Ordenado: Considerando las diversas modificaciones introducidas en el Contrato Social en este acto, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su la presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo, los socios resuelven por unanimidad aprobar la redacción del Texto Ordenado del Contrato Social incorporando las modificaciones cuya aprobación se han efectivizado en la presente Asamblea”. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 6 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 30 175285 Ago. 22

PETROLERA ITALO ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la prórroga de contrato social de Petrolera Italo Argentina S.R.L. y las modificaciones introducidas en dicho contrato social en cuanto a objeto y capital social, a saber: 1) Prórroga: se prorroga el contrato social por cinco años, hasta el 24/07/2017.

2) Objeto social: se lo modifica en el siguiente sentido: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación de estaciones de servicio y minimercados; b) la fabricación, importación y exportación de maquinaria para el expendio de combustibles;

c) la instalación y explotación de centros de revisión periódica de cilindros para gas natural comprimido; d) la actividad de productor de equipos completos para gas natural comprimido y/o representantes de los mismos; e) explotación general de talleres mecánicos y de montaje de equipos para G.N.C.

3) Capital social: Se dispuso el aumento en la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), elevándose en consecuencia a la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), integrado en partes iguales entre los socios. Dicho capital queda dividido en 50.000 mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Mauricio Coullery, veinticinco mil cuotas; y Oscar Artemio Coullery, veinticinco mil cuotas.

Fecha del Instrumento: 23 de julio de 2012.

\$ 53 175376 Ago. 22

GERIATRICO PREMIUN S.R.L.

REACTIVACION

Fecha de Instrumento de Reactivación: 13 de julio de 2012.

Socios: a) Paola Mariela Olivera, nacida el 18/4/1978, D.N.I. 27.163.276 (CUIT 27-27163276-8), argentina, casada en primera nupcias con Maximiliano Gustavo Irranca, comerciante, domiciliada en Italia 1039, Dpto. 4, b) María Cristina Fernández, nacida el 5/2/1949, D.N.I. 5.988.985 (CUIT 27-05988985-6), argentina, casada en primeras nupcias con José Angel Orsi, comerciante, domiciliada en Ayolas 358.

Domicilio: Italia 569, Rosario, Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Objeto: Prestación del servicio de geriatría residencia para adultos mayores, hogar de día y guardería de ancianos, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral.

Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en 1500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que han sido totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma, Paola Mariela Olivera, 1.425 cuotas, María Cristina Fernández 75 cuotas, se integra el 25% del capital en este acto y en efectivo, el saldo se obligan a integrarlo en efectivo dentro de un plazo no mayor a dos (2) años.

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de Paola Mariela Olivera y obligará a la Sociedad con su firma y el aditamento de socio gerente precedida por la denominación social en todos los actos y documentos en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro social, en fianzas y garantías a terceros.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Rosario, 7 de agosto de 2012.

\$ 56 175378 Ago. 22

PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modif. Art. 4º, según Expte. N° 742/2012, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que en Santa Fe a los 20 días del mes de Julio de 2010 el socio Señor Héctor Raúl Paillet conviene ceder y transferir el total de sus cuotas al socio Señor Alejandro José Paillet, o sea cien (100) cuotas sociales de PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L., equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social, en la suma de

pesos un mil (\$ 1.000). El socio cedente recibe dicho importe del adquirente en efectivo en este acto. Y con fecha 4 de Mayo de 2012, el socio Señora Gabriela Andrea Williner vende, cede y transfiere a la Señora María Alejandra Colobig, parte de su participación en PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L., consistente en cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de pesos un quinientos (\$ 500), equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social, en la suma de pesos quinientos (\$ 500). El socio cedente recibe dicho importe del adquirente en efectivo en este acto. De esta manera, la composición del capital social ha quedado como sigue: "Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente según se detalla a continuación: el Sr. Alejandro José Paillet la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas por valor de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500); la Sra. Gabriela Andrea Williner la cantidad de trescientas (300) cuotas por valor de pesos tres mil (\$ 3.000); y la Sra. María Alejandra Colobig la cantidad de cincuenta (50) cuotas por valor de pesos quinientos (\$ 500). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 175406 Ago. 22

AGROTAV S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Agrotav Sociedad Anónima, Expte. N° 746, Fº 03, año 2012, s/Estatuto y Designación Autoridades", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad AGROTAV S.A.:

Socios: Ismael Rogelio Tavechio, CUIT: 20-14082556-6, nacido el 25 de Noviembre de 1.960, casado, argentino, D.N.I. 14.082.556, comerciante, de apellido materno Pretto, domiciliado en calle Sarmiento N° 921 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Elisabeth Rita Romano, CUIT: 23-14082467-4, nacida el 18 de Julio de 1.960, casada, argentina, D.N.I. 14.082.467, comerciante, de apellido materno Gentilli, domiciliada en calle Sarmiento N° 921 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 28 de Marzo de 2012.

Denominación: AGROTAV S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento N° 921, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y la cría y compraventa de ganado bovino y/o porcino; b) La industrialización y procesamiento de carne de ganado bovino y/o porcino; y c) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: seiscientos mil pesos (\$ 600.000), representado por Sesenta Mil acciones ordinarias de Diez Peso (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Ismael Rogelio Tavechio, y Director Suplente- Leandro Andrés Tavechio, CUIT 20-32841501-2. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Santa Fe, 10 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 119 175286 Ago. 22
